

Bogotá D.C.,

2 2 JUL. 2019

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministerio del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta
Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 12B-31
Bogotá D.C.



Referencia: Seguimiento la Alerta Temprana de Inminencia No. 030 de 2018, localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha evidenciado la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana de Inminencia AT-030-18, emitida el 3 de abril de 2018 para la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

Dicha situación requirió la emisión de la Alerta Temprana (AT) No. 023-19 -emitida el 01 de junio de 2019- que registra la articulación de las dinámicas de violencia y riesgos de violaciones

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





a los Derechos Humanos en la localidad 19 - Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., con aquellas presentes en las localidades vecinas de Bosa y Kennedy.

La Defensoría del Pueblo reconoce que aunque las entidades competentes han realizado algunas gestiones encaminadas a activar, promover y dinamizar instancias interinstitucionales frente a la advertencia realizada para la localidad de Ciudad Bolívar, estos esfuerzos han sido insuficientes para mitigar el riesgo, de manera que la población joven ha sido especialmente afectada a través de homicidios selectivos y amenazas, hechos que suponen la materialización del riesgo advertido en la Alerta Temprana de Inminencia 030-18.

Derivado del análisis de contexto, la Defensoría del Pueblo ha dado cuenta de la extensión del escenario de riesgo en las tres localidades, donde se evidencia la continuidad y concentración de conductas vulneratorias que afectan el goce efectivo de los derechos de la población, especialmente de poblaciones socialmente estigmatizadas, entre ellos presuntos consumidores o expendedores de droga, personas en ejercicio de prostitución y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, evidenciadas a través de acciones violentas tales como amenazas de exterminio social, intimidación, desplazamiento forzado, y homicidios selectivos y colectivos realizados presuntamente por Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC - GAIPAUC, cuya presencia se expresa principalmente a través de la tercerización de acciones en bandas, pandillas de jóvenes y redes de criminalidad organizada, además de reclutamiento forzado de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ por parte de la guerrilla del ELN, y presencia de presuntas disidencias de las FARC-EP.

En virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, el Sistema de Alertas Tempranas continuará el seguimiento a la adopción de medidas de prevención y protección por parte de las autoridades competentes, a partir de la Alerta Temprana 023-2019, en la que describió los escenarios de riesgo identificados para las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, informando a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) sobre la gestión estatal para la superación, disuasión o mitigación del riesgo, y con ello la garantía de los derechos humanos de la población civil.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo

190 1 161

Copia: Rafael Hernando Navarro - Defensor Regional Bogotá - rnavarro@defensoria.gov.co - bogotá@defensoria.gov.co

Proyectó: Andrea Lucia Rodríguez - Consultora de Seguimiento
Revisó: Fernando Gaitán Peña PE G19 Mariana Hernández Aranda
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT`030/18

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C PBX: (57) (1) 314 7300 Ext 3402 ·

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

